

SE SUSCRIBE

En Madrid en el Despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36.

SE SUSCRIBE

En provincias, en todas las Administraciones de Correos En Paris, C. A. SAAVEDRA, rue d'Hauteville, num. 43.



PRECIOS DE SUSCRICION.

Table with 3 columns: PROVINCIAS, ISLAS BALEARES Y CANARIAS, ULTRAMAR, EXTRANJERO. Rows list subscription rates for different regions.



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la REINA nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de Aranjuez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Gobierno.—Negociado 3.º—Quintas.

El Sr. Ministro de la Guerra dice al de la Gobernacion en 4.º del mes último de Real orden lo que sigue:

«Enterada la REINA (Q. D. G.) del escrito de ese Ministerio fecha 15 de Mayo próximo pasado, en el que con motivo de una comunicacion del Presidente del Consejo provincial de Badajoz dando conocimiento de haber contestado el Gobernador militar de dicha provincia á una reclamacion que le hizo de los quintos que se hallaban en aquella Caja pendientes de la presentacion del expediente justificativo sobre el padeamiento que alegaron, que no podia acceder á ella fundándose para ello en que habian sido destinados á cuerpo y emprendido su marcha; reclama V. E. que por este Ministerio se dicte una medida con objeto de que no se alejen de las Cajas de quintos los que como los que se trata se hallan pendientes de observacion y resolucion; se ha servido S. M. disponer al expresado fin, que con esta misma fecha se recuerde á las Autoridades dependientes de este Ministerio el cumplimiento de la Real orden de 4 de Octubre de 1856, de la que se incluye á V. E. copia, y por la cual se dispuso que los quintos no sean destinados á cuerpo cuando tengan recurso pendiente hasta que haya terminado el plazo designado, y á los que lo presenten no se les empiece á abonar el tiempo de servicio hasta que tengan verdadera entrada en él, ingresando en Caja.»

De Real orden, comunicada por el Sr. Ministro de la Gobernacion, lo traslado á V. S., acompañándole copia de la disposicion que se cita por su conocimiento, el de ese Consejo de provincia y demás efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 9 de Mayo de 1860.

EL SUBSECRETARIO, JUAN DE LORENZANA.

Real orden que se cita en la anterior.

MINISTERIO DE LA GUERRA.—Núm. 19.—Excmo. Sr.—El Sr. Ministro de la Guerra dice hoy al de la Gobernacion del Reino lo que sigue:

«Dada cuenta á la REINA (Q. D. G.) del expediente que en 30 de Junio último fue dirigido por ese Ministerio, promovido por la Diputacion provincial de Toledo, relativo á manifestar la conveniencia de que se suspenda la saca de los quintos que se hallan en la Caja pendientes de recurso y en observacion hasta tanto que recaiga la resolucion que correspondiera; despues de oido el parecer de la Junta consultiva de Guerra, se ha servido S. M. disponer que los quintos no sean destinados cuando tengan recurso pendiente hasta que haya terminado el plazo designado, y que á los que lo presenten no se les empiece á abonar el tiempo de servicio hasta que tengan verdadera entrada en él, ingresando en el cuerpo.»

De Real orden, comunicada por dicho Sr. Ministro de la Guerra, lo traslado á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 4 de Octubre de 1856.—El Subsecretario, Leopoldo de Gregorio.—Es copia.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Ministerio de la Guerra.

S. M. la REINA (Q. D. G.) ha visto con particular agrado los sentimientos de adhesion y lealtad á su Real Persona, y las felicitaciones que por el feliz término de la guerra de Africa y de la rebelion carlista le han dirigido las corporaciones y particulares que á continuacion se expresan:

Provincia de Alicante.—El Ayuntamiento de la villa de Dolores por sí y nombre del vecindario. Balears.—Los Ayuntamientos de Ibiza y Manacor por sí y á nombre de sus respectivos vecindarios. Canarias.—La Diputacion de la provincia y el Ayuntamiento de la capital por sí y á nombre del vecindario. Castellón.—El Ayuntamiento, clero y personas notables del pueblo de Alcañiz de Chivert. Ciudad-Real.—Los Ayuntamientos de Herencia, Alcolea y Torre de Juan Abad por sí y á nombre de sus respectivos vecindarios; y D. Ramon Villajos, primer Teniente de Alcalde de Argamasilla de Calatrava. Córdoba.—El Ayuntamiento de Castro del Rio por sí y en representacion del vecindario. Coruña.—El Ayuntamiento de la villa de Carballo por sí y á nombre de sus administrados. Granada.—Los Ayuntamientos de Motril y Baza, por sí y á nombre de los respectivos vecindarios. Guipúzcoa.—La Municipalidad de Motrico por sí y el vecindario. Huelva.—El Ayuntamiento y vecindario de la capital. Jaen.—Los Ayuntamientos de Ubeda y Santo Tomé. Málaga.—El Ayuntamiento de Ronda. Salamanca.—El Ayuntamiento de Carrion de los Condes. Santander.—La Diputacion, Consejo y empleados de la provincia y el Ayuntamiento de la capital por sí y á nombre de la poblacion. Valencia.—La Sociedad económica de la capital y el Ayuntamiento de Alcala.

MINISTERIO DE LA GUERRA Y DE ULTRAMAR.

Excmo. Sr.: S. M. la REINA se ha enterado con satisfaccion del resultado obtenido durante el mes de Marzo último en la suscripcion abierta en esa Isla pa-

ra atender á los gastos de la guerra de Africa; y ha dispuesto que se den las gracias en su Real nombre á todos los que hayan hecho algunos donativos y que se publiquen en la Gaceta.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Aranjuez 5 de Mayo de 1860.

O'DONNELL.

Sr. Gobernador Capitan general de la isla de Cuba. DONATIVOS EN METÁLICO POR UNA SOLA VEZ.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Pesos. Cs. Lists various donors and their contributions.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Pesos. Cs. Lists various donors and their contributions.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Pesos. Cs. Lists various donors and their contributions.

Table with 2 columns: Donor name and amount in Pesos. Cs. Lists various donors and their contributions.

Pesos. Cs.

Table with 2 columns: Description of items and their value in Pesos and Cents. Includes entries like 'El de la de Nuevitas remite por la asignación...', 'El Sr. Presidente de la Junta local de Sancti Spiritus...', etc.

Pesos. Cs.

Table with 2 columns: Description of items and their value in Pesos and Cents. Includes entries like 'El de la de San Cristóbal acompaña una nueva relación...', 'El Sr. Presidente de la Junta local de Sancti Spiritus...', etc.

Mantenimiento de individuos del ejército.

Table with 2 columns: Description of military personnel and their status. Includes entries like 'El Sr. Presidente de la Junta local de Remedios...', 'D. José Antonio Franquín...', etc.

RESUMEN.

Summary table with 2 columns: Description of financial items and their total value. Includes entries like 'De donativos en metálico por una sola vez...', 'De mensualidades y descuentos...', etc.

El Gobernador de Fernando Póo y sus dependencias...

El Gobernador de Fernando Póo y sus dependencias participa con fecha 24 de Marzo último que no ocurre novedad en el territorio de su mando...

MINISTERIO DE ESTADO.

El Cónsul de España en Shang-Hay, D. Gumer-sindio Ojea y Porras, ha puesto a disposición del Gobierno de S. M. la cantidad de 245 pesos...

RESOLUCIONES TOMADAS POR EL MINISTERIO DE MARINA.

Table of resolutions from the Ministry of Marine. Includes entries like 'Abril 3 de 1860.—Se concede cuatro meses de Real licencia...', 'Id. id. Se promueve al empleo de Capitán de fragata...', etc.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española REINA de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren...

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, a 40 de Mayo de 1860, en el pleito que siguen Doña María Felicitad del Carmen y D. Justo José Valdés...

CONSEJO DE ESTADO.

REAL DECRETO.

Doña ISABEL II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía española REINA de las Españas. A todos los que las presentes vieren y entendieren...

SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

En la villa y corte de Madrid, a 40 de Mayo de 1860, en el pleito que siguen Doña María Felicitad del Carmen y D. Justo José Valdés...

ellos se había de encontrar alguna disposición del mismo. Resultando que estimada esta petición, y librado el exhorto sin que conste que se presentara en el Juzgado de Cádiz...

que se haga este anuncio en la Gaceta del Gobierno, comparezcan en este Juzgado por medio de Procurador del mismo competente autorizado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que llegue á noticia de todos se fija el presente en Marchena á 1.º de Febrero de 1860.—Benito Navarro.—Por su mandado, José María Rebollo.

D. Nicasio Navasqués y Aisa, Juez de primera instancia del partido de esta villa de Valderrobres.

Por el presente cito, llamo y emplazo por segundo pregon y edicto á Juan Manuel Pion, Pló ó Palo, vecino de Biesa, para que dentro del término de nueve días se presente en estas cárceles nacionales á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que estoy instruyendo sobre esta de un caballo á D. Antonio Benito, farmacéutico, vecino de Fresnoada, por si así lo quiere el oír y administrar justicia en lo que la tuviera, y pasado dicho término sin verificarse continuará la causa en su ausencia y rebeldía con los estrados del Juzgado, en donde se harán las notificaciones, citaciones y demás diligencias que tengan que practicarse con el mismo, parándole el perjuicio como si se hicieran en su persona.

Dado en Valderrobres á 13 de Marzo de 1860.—Nicasio Navasqués.—Por su mandado, Justo Lopez 2507

D. Feliciano Ramírez de Arellano, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo por primero y último término de 30 días, á contar desde la inserción de este edicto en la Gaceta del Gobierno, á Pedro Martínez Estramera, natural y vecino de esta capital, hijo de Juan y de Vicenta, bracerío, y de 16 años de edad, para que dentro de dicho término se presente en esta cárcel pública á responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto de acañita á Don Felipe Molina, de este domicilio; apercibándole que de no verificar dicha presentación se le declarará rebelde y contumaz, parándole el perjuicio que haya lugar.

Dado en Jaén á 7 de Mayo de 1860.—Feliciano Ramírez de Arellano.—Por mandado de S. S., José María Castro. 2508

D. Eugenio Miranda y Prieto, Jefe honorario de Administración y Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido &c.

Por el presente cito, llamo y emplazo á D. Narciso Serra y Gros, vecino de la villa de San Felú, en la provincia de Barcelona, para que en el término preciso e inaprobable de 15 días, á contar desde la inserción del presente en la Gaceta oficial de la villa y corte de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente en la sala audiencia de este Juzgado á satisfacer la multa de 5.625 rs. 75 cént. que le ha sido impuesta en providencia de 23 de Febrero del corriente año por no haber verificado el pago del primer plazo de un pedazo de huerta en término de la villa de Vico, procedente de la Encomienda magistral del mismo, de haber 42.500 estadades de segunda clase, que en 8 de Diciembre del año último remitió D. Antonio María Aguado, vecino de Seseña, quien se le cedió en 5.º de propio mes de Febrero; en la inteligencia de que transcurrido dicho término le parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la ley. Dado en Toledo á 10 de Mayo de 1860.—Eugenio Miranda y Prieto.—Por mandado de S. S., Santiago Bechar. 2509

D. Anselmo Casado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia y pueblos de su partido.

Por el presente y su tenor cito, llamo y emplazo á Manuel Aranz, vecino que se dice ser de Valladolid, para que dentro del término de 30 días, contados desde el siguiente al en que tenga efecto la inserción de este edicto en la Gaceta de Madrid y *Boletines oficiales* de esta provincia y de Valladolid, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en la causa que en el mismo se sigue sobre hurto de una capa á Aquilino Rodríguez, vecino de dicha ciudad, el día 22 de Diciembre último en una de las posadas extramuros de esta capital; pues si lo hiciese se le oír y administrar justicia, y en otro caso le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Palencia á 15 de Mayo de 1860.—Anselmo Casado.—Por su mandado, Francisco Fernandez Salomon. 2510

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de Lavapiés de esta corte, se cita, llama y emplazo por tercera y última vez á un sujeto llamado Molina para que en el término de nueve días se presente en la cárcel de Villa ó en dicho Juzgado y escribanía de D. Antonio Burrezo, síos en el piso bajo de la Audiencia territorial, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que se le sigue por robo de varias prendas, ejecutado el día 25 de Febrero último en una buhardilla de la casa núm. 20, calle de Espartaco, previniéndole que si pasa dicho término sin presentarse continuará la causa en su ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

EXTERIOR

En la sesión de la Cámara de los Diputados sardos celebrada el 11, presentó el Conde de Cavour el siguiente documento interesante relativo al tratado celebrado el 24 de Marzo con Francia:

«Señores: Tengo el honor de presentar á la Cámara el proyecto de ley que autoriza al Gobierno del Rey para llevar á cabo el tratado concluido en Turin el 24 de Marzo de 1860, acerca de la reunión de Saboya y el territorio de Niza á Francia.

«Los memorables acontecimientos ocurridos poco há constituyen el fundamento de ese acto político tan importante.

«En pocos meses, gracias al auxilio generoso del Emperador Napoleón, un reino de 11 millones de italianos, capaces en lo sucesivo de defender su independencia, se agregó al Piemonte, que por haber intentado la defensa de la causa italiana había visto invadidas sus provincias por tropas austríacas.

«Tan brillante resultado no podía menos de ejercer grande influencia en la política exterior del Rey. Francia, que ha tomado parte principal en las batallas, ha manifestado al Gobierno de S. M. que no era conveniente que el reino de Cerdeña, con el aumento de su territorio y el número de sus súbditos, conservase la línea de fronteras fijada por Europa entre ambos países en los tratados de 1815. El Gobierno francés por consiguiente solicitó, á título de rectificación de fronteras, la cesión de nuestras provincias situadas al otro lado de los Alpes.

«A pesar del sentimiento causado por el sacrificio que de nosotros se reclamaba, el Rey y sus Ministros han creído que no se podía desear tal petición. Convencidos por recientes pruebas que la ingratitud es el peor de los sistemas políticos, no queremos que Francia pueda echarnos en cara el auxilio que nos ha prestado, y que se considere intranquila y falta de seguridad porque tiene por vecina, no ya la Italia dividida, sino la Italia de los italianos.

«A pesar de consentir en la cesión de dichas provincias, que aun cuando separadas del resto del Estado por elevadas cadenas de montañas han dado á nuestra augusta dinastía tantas pruebas de fidelidad y cariño, el Gobierno del Rey ha impuesto tres condiciones importantes. Ha convenido primeramente que Francia se obligará á observar, respecto de las provincias neutrales de la Saboya, las disposiciones existentes acerca del particular entre Cerdeña y la Confederación helvética. Ha acordado además que las poblaciones de la Saboya y distrito de Niza fueran consultadas acerca de la reunión á Francia, y manifestaran su voluntad respecto á ese punto de la misma manera que los habitantes de la Italia central han manifestado la suya de formar un pueblo con los antiguos súbditos del Rey Víctor Manuel. Se ha convenido en fin expresamente que una comisión mixta fijará las nuevas fronteras de ambos países, teniendo en cuenta las necesidades recíprocas de defensa y topografía de las montañas. Dicha comisión, que se dirigirá al terreno de que se trata, no ha terminado aun los trabajos que se le han confiado. El que suscribe se lisonjea no obstante de poder anunciar desde luego á la Cámara que en atención á la armonía que existe con el Gobierno francés, nuestro país quedará en posesión del curso superior del río Ti-

nea y Venubia, así como de las mesetas del grande y pequeño Cónis, que forman parte actualmente de la provincia de Maurienne.

«Otras comisiones mistas se hallan encargadas de resolver las cuestiones relativas á la parte de Deuda pública que corresponde á las provincias cedidas, así como el túnel del monte Cónis, de los caminos de hierro &c. &c. Aun cuando la solución de esas cuestiones no pueda realizarse en corto espacio de tiempo y exija estudios y trabajos minuciosos y activos, no presentará sin embargo dificultades que ocasionen con el tiempo controversias. El Gobierno del Rey cree, pues, haber conseguido bastante por ahora con haber estipulado que dichas cuestiones se resolverán de acuerdo entre ambos Gobiernos de la manera más conforme á los principios generales del derecho público y á la conveniencia recíproca. Se ha garantido además á los empleados que se hacen súbditos franceses la conservación de sus títulos, grados y sueldos, reservándose á los habitantes de las provincias reunidas á Francia la facultad de continuar siendo súbditos sardos.

«La urgente necesidad de poner término á una situación de incertidumbre que no carecía de peligros para el orden público, ha sido causa de que se haya procedido á verificar las votaciones en Saboya y distrito de Niza antes de que el tratado haya podido someterse al Parlamento, si bien con reserva expresa de su aprobación. Después de haber adoptado la amplia forma del sufragio empleada últimamente en la Emilia y en la Toscana, no aparecerá inoportuno que el voto del Parlamento sea precedido de esa solemne manifestación de la voluntad de las poblaciones.

«Resta ahora al Parlamento aprobar ó desechar tan importante estipulación. Al someter á nuestra deliberación este grave documento, el que suscribe se limita á hacer observar que si toda cesión de territorio es siempre sensible y dolorosa, lo es sin embargo mucho menos cuando no se hace á consecuencia de humillantes derrotas, sino de una guerra gloriosa. No se trata de una concesión á un enemigo victorioso, sino de un testimonio solemne del reconocimiento de un pueblo regenerado hácia su generoso aliado.

(Sigue el texto del tratado de que tienen conocimiento nuestros lectores.)

La Gaceta de Colonia, con referencia á noticias de Viena fecha 10, asegura que el General Benedek había sido recibido el día anterior en audiencia particular por el Emperador. Ignorábase todavía si el Ministerio se hallaba resuelto á satisfacer los deseos de los húngaros. Afirmábase en los círculos mejor informados que el Conde Rechberg había sostenido las proposiciones hechas por el General Benedek, al paso que MM. Golukowski, de Thun y de Plener se habían declarado en contra de ulteriores concesiones. Las noticias de San Petersburgo alcanzan al día 6. Así como antes Schamyl era objeto de general curiosidad, lo es en la actualidad el Príncipe caucásico Mehemed-Amin con su acompañamiento. Se le ha visto con el séquito del Emperador en la gran parada de primavera verificada tres días antes. Nada se sabía acerca del punto en que establecerá su residencia. En cuanto á Schamyl, se halla enfermo en Moscow, habiéndose satisfecho el deseo que tenía de ver cerca de sí á su yerno.

Declase que el Emperador saldrá para Varsovia en los últimos días de este mes; pero se ha aplazado dicho viaje, si bien no se ha renunciado á él.

Escriben al Times de Hong-Kong el 30 de Marzo que después de la consternación causada por los triunfos de los insurrectos en distritos muy importantes, las consecuencias eran más graves, puesto que han causado fatal influencia en el comercio.

En Shang-hai se habían suspendido casi por completo las negociaciones á consecuencia del peligro que corre la ciudad de Hangchow de ser ocupada por fuerzas considerables de los rebeldes, resintiéndose también Canton por su proximidad. La punta de tierra situada enfrente de Hong-Kong ha sido ocupada por los ingleses en virtud de un convenio hecho con el Gobierno de los dos Kwangs: el 31 y el 44 regimientos de la Reina se hallaban acampados en aquel territorio á las órdenes de la autoridad militar.

Todos los días llegaban tropas de la India, y el navío de guerra *Simon* acababa de arribar. Una fuerza considerable se hallaba á punto de partir para el Norte con el objeto de ocupar á Chusan. Sir Hope Grant saldrá al día siguiente para Shang-hai en el buque *Grenade* de la compañía peninsular y oriental, siguiéndole dos días después el Almirante francés Page. Créese que el Gobierno chino se halla resuelto á no otorgar concesión alguna á los Embajadores de los aliados, antes bien á resistir con las armas toda demostración hecha por las fuerzas de ambos países, aun cuando se dice que el Emperador abriga pacíficas intenciones.

INTERIOR.

MADRID 19 DE MAYO.

SUSCRICION POPULAR

EN FAVOR DE LOS UTILIZADOS EN LA GUERRA DE AFRICA.

Lista de las personas que se han suscrito el día 18 de Mayo de 1860 en el Banco de España, con expresion de las cantidades que han entregado.

	Reales vellon.
D. Andrés Jaure...	200
Idem en los días anteriores...	4.469.904,23
Total hasta el día rs. vn.	4.470.104,23

Madrid 18 de Mayo de 1860.—El Cajero general del Banco, Manuel Diaz Moreno de Vivar.

Varias señoras que durante la campaña de Africa se han reunido diariamente en la Pontificia y Real iglesia de Italianos para rogar al Señor por la paz, celebran hoy á sus expensas en dicho templo una función á la Virgen del Cármen en acción de gracias por haber terminado la guerra. A las diez será la misa mayor con manifiesto y sermon, de que está encargado el Sr. D. Pio Hernandez Fraile, cantándose para concluir un solemne *Te Deum*.

—AYER á las nueve de la mañana se ha verificado en la parroquia de Santa Maria con toda solemnidad el bautizo de un joven hebreo, siendo su padrino el Sr. Duque de Abrantes.

—SANTO DEL DIA.—San Pedro Celestino, Papa. Cuarenta horas en la Iglesia de Nuestra Señora del Cármen.

ESTUDIOS CRITICOS

DE LOS AUTORES CLASICOS ESPAÑOLES Y EXTRANJEROS.

ROMERO (1).

III.

La Odisea.—Himnos apócrifos.—Traducciones y comentarios.—Juicio general del poeta.

Si empleásemos con la *Odisea* el método que hemos seguido para dar á conocer la *Ilíada*, haríamos interminable el estudio de Homero. Necesario es extenderse en el juicio de una obra por lo menos de cada uno de los autores en que nos ocupamos; pero esto hecho, no creemos posible ni necesario hacer lo mismo con todas.

(1) Véanse las Gacetas del 9, 13 y 30 de Enero; 14, 21, 27 de Febrero; 8 de Marzo; 5, 10, 18 de Abril y 9 de Mayo.

Ya hemos dicho en otra ocasion que la *Odisea* tiene para nosotros mérito en tanto que la *Ilíada*, porque su interés, si bien está más reconcentrado en menos personajes, es más personal y menos épico que el de aquella. La *Odisea* es el poema de una familia, y la *Ilíada* el de dos naciones. Las desgracias de Ulises, las lágrimas de Penélope y la conducta de Telémaco entretienen, encantan, agradan, pero en general no conmueven, no seducen, no interesan. Tal vez como cuadro de costumbres y como reunión de detalles de la vida íntima debe preferirse la *Odisea* á la *Ilíada*; pero si el poeta en aquella ha encerrado su imaginación en un círculo más estrecho, natural es que se eche de menos en ella la grandeza del pensamiento de esta.

Hasta en las situaciones culminantes del poema está Homero inferior á sí mismo. La primera entrevista del padre y el hijo en el canto XVI es trivial y puramente narrativa. No hay en ella la sobriedad de frases inútiles que Homero pinta en la *Ilíada* las grandes peripecias.

Si es agradable la lucha de los pretendientes de Penélope con el dueño legítimo de esta, es inconcebible la cobardía de Ulises cuando se esconde entre las rodillas de Amphinon de Dulichia para evitar el golpe de Eurymaco (1).

La constante intervención de Minerva hasta en los hechos más insignificantes, empujece al héroe que solo viene á ser un juguete de la diosa y destruye el constante epíteto de *artificioso* que Homero da á Ulises.

En la lucha del canto XXII, entre las pruebas que da el héroe de la guerra de Troya para que se reconozca en él el Rey de Itaca, Minerva hace que de las flechas que lanzan sus contrarios, una caiga en el suelo, otra se clave en la puerta y otra en el muro; no contento con esta intervención del poder sobrenatural para que Ulises venza, vuelve á repetir el mismo medio, que vuelve á causar el mismo mal efecto.

Todos estos defectos y mil otros que pudiera citar lo son en la *Odisea* con relacion á la *Ilíada* y no considerando al poema aisladamente: claro es que siendo ambas obras del autor, como lo prueban la homogeneidad del estilo, la abundancia de ricas y parecidas imágenes, y la grandilocuencia épica, hay que comparárlas entre sí: de la comparación queda en tan segundo lugar la *Odisea*, que como prueba de nuestro aserto están los resultados. Más de mil traductores ha tenido la *Ilíada* en casi todos los idiomas del mundo: no llegan á veinte las traducciones de la *Odisea*.

Rasgos hay en ella, situaciones y discursos dignos de perpetua loa y de admiración eterna; pero ni abundan lo que en la *Ilíada*, ni son tales que hagan olvidar por un momento las lágrimas de Andrómaca, los lamentos de Hécula y la entrevista de Priamo y Aquiles.

Atribúyense á Homero, ó mejor dicho se le han atribuido durante muchos siglos, una multitud de himnos que podemos calificar de apócrifos; pues sobre ser de nuestra opinion la mayor parte de los eruditos que de ellos han tratado, su mismo estilo los prohíbe ser hermanos de los dos poemas. Un traductor de Homero (2) encabeza con la siguiente advertencia la sección de los Himnos:

«El uso ha establecido que se impriman á continuación de la *Ilíada* y la *Odisea* estos pequeños poemas que no se encontrarán nunca aislados; yo me conformo con este uso, por más que, según mi opinion, no pertenecen á los tiempos heroicos, como se conoce desde el primer verso de la *Batráchomyomachia*: las Musas de Homero habitaban el Olimpo: son graves divinidades que no forman coros ni danzas: el Helicon les es desconocido.»

Esta observacion oportuna, fundada en la siguiente frase con que empieza el poema: «Antes de todo, yo ruego al coro de las Musas que abandonen el Helicon para &c.», bastaría por sí sola, á falta de otras pruebas, para condenar por apócrifos todos los himnos que siguen; pero como quiera que han ido siempre unidos, justa ó injustamente, á las obras de Homero, y como por otra parte no están completamente desprovistos de mérito, sobre todo si no se les mira como fruto del mismo ingenio, nos parece justo que demos de ellos algunas noticias, primeras que, según yo creo, se ostentan en nuestro idioma. El primer poema apócrifo es el que hemos citado.

La *Batráchomyomachia*.—La fábula se reduce á una guerra que dura un día entre los ratones y las ranas. Parodia de las guerras heroicas en la que se hace intervenir á las divinidades del Olimpo, y en la que Júpiter mismo favorece á las ranas y destruye á sus contrarios. Ni el génio de Homero se presta á este género de composiciones, ni las divinidades de aquellos tiempos, respetadas y temidas, podían servir de medio para completar un cuadro ridiculo. Por lo demás, es agradable el poema cuyos personajes copiamos á continuación en la forma en que están colocados al principio.

NOMBRES DE LOS PERSONAJES.

Ratones.

Psicharpax.....	Pilla-migajas.
Troxarto.....	Roe-pan.
Lichomyo.....	Lame-piedras (3).
Lichomyro.....	Roe-jamon.
Lichomyro.....	Lame-platos.
Embasichytros.....	Salta-narmitas.
Lichenor.....	Lame-hombres.
Trogodyta.....	Habita-agujero.
Artophago.....	Come-pan.
Troglypho.....	Ahueca-gueso.
Pternophago.....	Come-jamon.
Cissodictio.....	Caza-grasa.

Ranas.

Physignatho.....	Canto-inflado.
Pelea.....	Cenagosa.
Hydromedusa.....	Reina del agua.
Hydrioon.....	Grita-alto.
Pelion.....	Dimoso.
Seutleo.....	De cascaga.
Polyphono.....	Charlatan.
Limnocharis.....	Gracia del estanque.
Crambophago.....	Come-col.
Calaminthos.....	Del junco.
Hydrocharis.....	Gracia del agua.
Borborocaris.....	Duerme en óeno.
Prassophago.....	Come-puerros.
Pelobato.....	Salta en lodo.
Prasso.....	De puerro.
Cranasidae.....	Hijo de grito.
Ocimide.....	Hijo de basilisco.
Origanon.....	Hijo de Origanos.

Después del poema siguen los himnos por este orden:

«A Apolo.—Narra cuanto la tradicion conserva de los hechos del Dios.

«A Mercurio.—Concluye así el himno:

«Tales fueron las diversas pruebas de amistad que el hijo de Maia recibió del Rey Apolo sancionadas por Júpiter. Mercurio se mezcló á los humanos y á los inmortales: es útil á un corto número, pero durante la oscura noche engaña sin límites á las tribus de los hombres mortales.»

«A Venus.—Es el más bello de todos.

«A Ceres.—Nótase en este himno que la prudente Yumbo hace y dice mil *bufonadas* para alegrar á Ceres. Nota Giguet con oportunidad que este personaje es un nuevo comensal del Olimpo desconocido para Homero, y añade: «el bufon será el sucesor de la antigua figura del escancador?»

«A Venus.—El primer himno corto, y por cierto de los mejores.

«A Baco.

«A Marte.

«A Diana.

(1) Canto XVIII.

(2) Giguet, Publication Labure, Paris, 1857, pág. 656.

(3) Reférese á las piedras de moler el grano.

A Venus.—Los himnos de Venus son bellísimos. Véamos este, que si no de Homero, porque el estilo es otro, nos parece digno de pertenecer á cualquier otro buen poeta:

«Voy á cantar en loor de Venus, la de la corona de oro, la que recibió en patrimonio las ciudades de la marítima Chipre, á donde las húmedas áuras de Zéiro la llevaron sobre la blanca espuma á través de las olas del mar tumultuoso. Las *Horas* con bandos de oro la acogieron con alegría, vistiéndola con trajes inmortales: sobre su frente colocaron una corona de oro de esquisito trabajo: en sus orejas horadadas introdujeron flores de orichalcum y oro; adornaron su delicado cuello y su pecho blanco con los collares que ellas llevaban cuando se mezclaron en el palacio de su padre con los coros de las divinidades. Apenas concluyeron su tocado, la condujeron á la presencia de los inmortales: á su vista todos la saludaron tendiéndola las manos, y cada dios deseaba tomarla por esposa y conducirla á su vivienda aturrido por la belleza de Venus, coronada de violetas.»

«Yo te saludo, dulce diosa, la de las inconstantes miradas; ven á animar mi canto, y yo me acordaré de tí.»

«A Minerva.

«A Juno.

«A Ceres.

«A la madre de los dioses.

«A Hércules, corazon de leon.

«A Esculapio.

«A los discursos.

«A Mercurio.

«A Pan.

«A Vulcano.

«A Apolo.

«A Neptuno.

«A Júpiter.

«A Vesta.

«A las Musas y á Apolo.

«A Baco.

«Al mismo.—En este himno es de notar una frase completamente igual á otra del primer canto de la *Ilíada*:

«El hijo de Saturno, dice, agitando sus negras pestañas, hizo la señal de sus promesas; su divina cabellera tembló sobre la cabeza inmortal del dios, y el vasto Olimpo se estremeció.»

Cuando Júpiter jura á Tétis, madre de Aquiles, vengarle, dice Homero:

«Dijo, y las cejas inclinó cerúleas

«El hijo de Saturno, y los cabellos

«Divinos del Excelso se erizaron

«En la inmortal cabeza, y el Olimpo

«Inmenso estremeció.»

Sin duda alguna el autor del himno, gran conocedor de Homero, plagió esta frase. Por esta y otras sin duda alguna, se han atribuido durante tantos siglos al poeta los himnos.

«A Diana.

«A Minerva.

«A Vesta y á Mercurio.

«A la Tierra, madre de todos.—No podemos resistir á la tentación de traducir este himno, bello en el pensamiento y poético en la forma:

«Voy á cantar la Tierra, madre universal, tan de antiguo sentada en sólidos cimientos: ella nutre sobre su suelo todo cuanto existe. Todo lo que marcha sobre la divina arena, todo lo que vive en el mar, todo lo que vuela en el aire, vive; ¡oh Tierra! de tus riquezas. De tí nacen los hombres que tienen muchos descendientes, y los árboles fecundos hacen frutos: tú das ó quitas el sustento á los mortales humanos. Dichoso aquel á quien amas, porque todo en él será abundante. Su fértil campo se verá cargado de espigas, su estable rico en ganados, su casa henchida de bienes. Los que tú proteges reinan por justas leyes en las ciudades de las mujeres hermosas; la felicidad y las riquezas los rodean; sus hijos se complacen en las alegrías de la juventud, y sus hijas, vírgenes alegres, bailan sobre las flores de la pradera. Tal es la suerte, venerable Diosa, rica y divina, de aquellos á quienes amas.»

«Al Sol.

«A la Luna.

«A Cástor y Polux.

Después de los himnos, que son 33, aparecen impresos 18 epigramas por el orden siguiente:

«A los Neoticheos.

«Volviendo á Cima.

«A Midas.

«A los Cimeos.

«A la ciudad de Thestor.

«A Neptuno.

«A la ciudad de Britrea.

«A los Náuticos (1).

«A los mismos.

«A un pino.

«A Glaucio.

«A una sacerdotisa de Samos.

«A una casa de hermandad.

«El horno de vidrio, ó los alfareros.

«El canto de la mendiga.—Epigrama profundo y filosófico.

«A los pescadores.

«En la tumba de Homero.

«Extracto.

Entre estos epigramas se encuentran algunos que aun más que los demás reniegan del padre que ha querido dárselos. El de *Los pescadores* (2), por ejemplo, está basado en un equívoco indigno de Homero, y que más parece del tiempo de Ravalais.

Es indudable, en vista de los hechos y después de la lectura de estas obras, que la *Ilíada* y la *Odisea* son las dos únicas que ha legado al mundo el poeta coloso de la antigüedad.

LUIS MARIANO DE LABRA.

(1) No tenemos en castellano la palabra equivalente al *Nauton* francés; procede del griego *ναυτης*, y aunque Taboada la traduce por *marinero*, es más bien el que guía ó dirige un navío que no el que rema. La voz es de todo modo poco usada, y solo recordamos una frase de Napoleon en que existe: «Les âmes fortes resistent la volupté, comme les nautoniers evitent des écueils.»

(2) Epigrama XVI.

BOLETIN DE TEATROS.

Anoche se efectuó con resultado completamente satisfactorio la primera representación de ópera italiana en el teatro de la Zarzuela. Cantóse el *Otello*, de Rossini, y á pesar de que el público madrileño va perdiendo la costumbre de oír la música de aquel ilustre maestro, escuchó la *partitura* con gusto y aplaudió sus principales piezas.

Tamberlick, muy conocido en Madrid anteriormente, era sin embargo la novedad de la noche: todos deseaban ver si el tenor que nos dió las primicias de su talento artístico, y que después ha alcanzado una reputación inmensa, conservaba las extraordinarias facultades de antes, perfeccionadas por el arte y el estudio. Con efecto, sin poseer ya la fresca voz de otros tiempos, ahora se sirve de ella con mayor habilidad, dando el famoso *do de pecho*, al que debe gran parte de su renombre, con una facilidad sorprendente.

En el dueto con Yago, en el segundo acto, los aplausos fueron atronadores, obligándose á repetir el *allegro*, que canto con el mismo brío que la primera vez. En el acto tercero tuvo igualmente momentos felicísimos, siendo llamado á la conclusion por los espectadores para tributarle las muestras más expresivas de su satisfacción.

La *Keneth* y á Bartolini le corresponde no escasa participación en el triunfo; la primera cantó deliciosamente un aria de Paccini sustituida á la de la ópera, y dijo con dramática expresion la romanza: el segundo en el dueto con Tamberlick se colocó á notable altura.

La hora avanzada en que escribimos nos impide entrar en otros pormenores, limitándonos á añadir que el teatro estuvo ocupado por una concurrencia brillantísima, la cual salió muy complac